

ANEXO VI

EJERCICIOS DIDÁCTICOS

CUESTIONARIO DEL CAPÍTULO I:

IMPORTANCIA Y FUNCIONES DE LA POLICÍA

A) *Subraye la respuesta correcta:*

a) ¿QUÉ POLICÍA ES MÁS IMPORTANTE?

1. La Preventiva,
2. La Ministerial,
3. Las dos son igualmente importantes, pero realizan funciones distintas.

b) ¿A QUÉ POLICÍA CORRESPONDE LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS COMO EL ALCOHOLISMO Y LA DROGADICCIÓN?

1. A la Preventiva,
2. A la Ministerial,
3. A las dos,
4. A ninguna de las dos.

c) ¿A QUIÉN LE CORRESPONDE LA SEGURIDAD INTERIOR DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL?

1. A la Policía Preventiva,
2. A la Policía Ministerial,
3. A los custodios de los propios centros,
4. A ninguno de los tres.

d) ¿QUIÉN TIENE MAYOR AUTORIDAD SOBRE UN AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL?

1. Su jefe inmediato,



- 2. El director de la institución,
- 3. El agente del Ministerio Público.

e) ¿A CUÁL DE LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO PERTENECE LA POLICÍA MINISTERIAL?

- 1. Ejecutivo,
- 2. Legislativo,
- 3. Judicial.

f) La Policía Ministerial y la Preventiva son instituciones:

- 1. Militarizadas,
- 2. No militarizadas,
- 3. Semi militarizadas,
- 4. Civiles.

B) *Conteste las siguientes preguntas:*

(Si el espacio resulta insuficiente, utilice las hojas rayadas que se agregan al final del último cuestionario).

a) ¿POR QUÉ PIENSA QUE LA POLICÍA PREVENTIVA USA UNIFORME, MIENTRAS QUE LA POLICÍA MINISTERIAL GENERALMENTE NO LO HACE?

---

---

---

b) ¿QUÉ OTRAS POLICÍAS, ADEMÁS DE LAS MENCIONADAS, TIENEN SU FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS?

---

---

---

c) ¿POR QUÉ EXISTEN VARIAS POLICÍAS BAJOS DISTINTOS MANDOS EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA?

---

---

---

d) LOS SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO POR LOS POLICÍAS, ¿LES CONFIEREN CIERTOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS PARA ACTUAR AL MARGEN DE LA LEY?

---

---

---

Puede confrontar sus respuestas con las que aparecen al final de los ejercicios didácticos.



CUESTIONARIO DEL CAPÍTULO II:

LA POLICÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Conteste las siguientes preguntas:

73

- a) SI OCURRE UN ROBO DOMICILIARIO A PLENA LUZ DEL DÍA, ¿QUIERE ELLO DECIR QUE LA POLICÍA PREVENTIVA NO CUMPLIÓ CON SU DEBER DE GARANTIZAR EL DERECHO SOCIAL A LA SEGURIDAD PÚBLICA?

---

---

---

- b) SI EL MINISTERIO PÚBLICO NO PUEDE LOCALIZAR UN AUTOMÓVIL REPORTADO COMO ROBADO, ¿PODEMOS AFIRMAR QUE NO ESTÁ PRESTANDO CORRECTAMENTE EL SERVICIO DE SEGURIDAD AL CIUDADANO AFECTADO?

---

---

---

- c) ¿PODEMOS AFIRMAR QUE LA POLICÍA ACLARA LOS CRÍMENES?

---

---

---

- d) ¿LA POLICÍA DEBE TRATAR IGUAL A TODAS LAS PERSONAS, INDEPENDIEMENTE DE QUE LLEGUEN A SER DECLARADAS CULPABLES O INOCENTES DE ALGÚN ILÍCITO?

---

---

---

- e) ¿RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS HARÁ INEFICAZ LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA?

---

---

---

Puede confrontar sus respuestas con las que aparecen al final de los ejercicios didácticos.

#### ACTIVIDADES

74

- a) Lea la *Declaración Universal de Derechos Humanos* que se incluye en este *Manual* y subraye los enunciados que más se relacionan con su actividad como servidor público.
- b) Seleccione usted una noticia de algún periódico en la que se critique la actuación de la policía por ineficaz para prevenir o investigar los delitos, y analice si la crítica es justa o injusta de acuerdo con la información proporcionada.

Puede compartir sus apreciaciones con sus compañeros de grupo o de servicio.

*CUESTIONARIO DEL CAPÍTULO III:*

ALGUNAS CUESTIONES IMPORTANTES SOBRE LOS DERECHOS DEL POLICÍA

Responda si son ciertas o no las siguientes afirmaciones, de acuerdo con la realidad que usted conozca:

75

1) Para ingresar a la policía se requiere un mínimo de estudios y tomar un curso básico en la Academia de Policía (o en la institución que corresponda).

sí ( ) no ( )

2) Para ingresar a la Academia de Policía es necesario someterse a un examen de admisión.

sí ( ) no ( )

3) Se puede ingresar a la policía y progresar en ella sin necesidad de la recomendación de un comandante o de alguna otra persona.

sí ( ) no ( )

4) Quien ingresa a la policía generalmente dura mucho tiempo en activo.

sí ( ) no ( )

5) Se ofrecen cursos de actualización a los que todos los agentes se ven obligados a asistir y aprobar.

sí ( ) no ( )

6) Se toman en cuenta las calificaciones obtenidas en los cursos de actualización para los ascensos y para ocupar puestos vacantes.

sí ( ) no ( )

7) Los sueldos y compensaciones varían de acuerdo con criterios objetivos como capacidad, grado, antigüedad.

sí ( ) no ( )

8) Los reconocimientos y estímulos a los agentes se otorgan efectivamente a los mejores elementos, tomando en cuenta para ello la opinión de sus compañeros.

sí ( ) no ( )

9) A pesar de que ocurran cambios de titulares en la institución, por regla general cada policía conserva su puesto.

sí ( ) no ( )

10) Los directivos tienen formación especial en seguridad pública, Criminología, Criminalística, Derecho u otras especialidades de utilidad en el servicio policial.

sí ( ) no ( )

Anote el total de respuestas:

positivas \_\_\_\_\_

negativas \_\_\_\_\_

Mientras más respuestas sean positivas, existen mayores posibilidades para realizar una auténtica carrera policial.



## ACTIVIDADES

- a) Investigue si hay una oficina interna encargada de dar orientación y atender quejas de los miembros de la policía dentro de la misma institución a la que pertenece.
- b) Adquiera un ejemplar de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y compare lo que dice el apartado A de este capítulo, relativo a las *garantías individuales*, con el texto de los artículos constitucionales que en cada caso se citan.
- c) Obtenga el texto del *Reglamento Interior de la Academia de Policía* con la que esté más familiarizado y compare las sanciones que en él se especifican con las que se mencionan en el punto relativo a la prohibición de la tortura en el apartado A de este capítulo.
- d) Investigue cuáles son sus prestaciones en materia de seguridad social.
- e) Periódicamente solicite una constancia de su conducta en el servicio.



ACTIVIDADES DEL CAPÍTULO IV:

ALGUNAS CUESTIONES MÁS SOBRE LAS OBLIGACIONES DEL POLICÍA

78

- a) Adquiera un ejemplar del Código Penal para el Estado de México.
- b) Investigue las sanciones que se impondrán a quien realice las conductas descritas en los ejemplos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11 y 13 del capítulo IV, anotando en los siguientes espacios, nombre del delito que corresponda a la conducta descrita, el número del artículo que corresponda y la penalidad que amerite en cada caso.

1) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

2) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

3) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

4) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

6) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

7) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

8) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

10) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_



11) Delito  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

13) Delito  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

c) De igual forma, obtenga usted una *Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios*.

Localice el tipo de sanciones que se establecen en el capítulo de *responsabilidades administrativas* y ubique dentro del mismo las conductas señaladas con los puntos 5, 9, 12 y 14 de este capítulo. Anote el artículo en el que se prevea cada una de las faltas ejemplificadas.

5) Conducta prevista en la ley.  
Artículo \_\_\_\_\_  
Sanción \_\_\_\_\_

9) Conducta prevista en la ley.  
Artículo \_\_\_\_\_  
Sanción \_\_\_\_\_

12) Conducta prevista en la ley.  
Artículo \_\_\_\_\_  
Sanción \_\_\_\_\_

14) Conducta prevista en la ley.  
Artículo \_\_\_\_\_  
Sanción \_\_\_\_\_

d) Analice con sus compañeros de grupo o de servicio, el contenido del *Código de Conducta de la Organización de las Naciones Unidas para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley* (Anexo II de este manual).

CUESTIONARIO DEL CAPÍTULO V:

LA RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA

80

Escriba una X en el paréntesis de la respuesta correcta.

1) Un día, a las dos de la mañana, un grupo de agentes de la policía preventiva detiene a un joven con aspecto de *cholo* porque les parece que es *sospechoso*. Posteriormente lo suben a una camioneta de la policía, donde le hacen distintas preguntas y, después de varias horas de continuar un recorrido por distintos puntos de la ciudad, lo presentan ante el Juez calificador, quien le impone una multa por alterar el orden público.

Puede considerarse que la conducta de estos agentes fue:  
(Elija la opción que le parezca correcta)

- ( ) Una detención legal para proteger a la ciudadanía de vagos y viciosos.
- ( ) Una detención ilegal, por la que pueden ser sancionados los agentes.

2) Un grupo de jóvenes se reúnen pacíficamente en una esquina. Cuando ven llegar la patrulla de policía, dos de ellos se asustan y corren. Al ser perseguidos por los agentes logran introducirse en su propia casa y los policías también entran a ella.

Podemos calificar la conducta de estos policías como:

- ( ) La realización de un cateo para detener a unos presuntos infractores.
- ( ) La posible comisión del delito de allanamiento de morada por parte de los policías.

3) Cuando un familiar o amigo íntimo del acusado se niega a declarar sobre la conducta de éste:

- ( ) Comete delito de encubrimiento.
- ( ) No comete ningún delito.

Puede confrontar sus respuestas con las que aparecen al final de los ejercicios didácticos.

## ACTIVIDADES

a) En la *Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos* que sea aplicable a su actividad ubique, en el capítulo de responsabilidades administrativas, las 12 faltas que se enumeran en este capítulo.

Anote en el espacio indicado en cada una.

81

1) Conducta prevista en la ley \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Sanción \_\_\_\_\_

2) Conducta prevista en la ley \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Sanción \_\_\_\_\_

3) Conducta prevista en la ley \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Sanción \_\_\_\_\_

4) Conducta prevista en la ley \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Sanción \_\_\_\_\_

5) Conducta prevista en la ley \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Sanción \_\_\_\_\_

6) Conducta prevista en la ley \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Sanción \_\_\_\_\_

7) Conducta prevista en la ley \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Sanción \_\_\_\_\_

8) Conducta prevista en la ley \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Sanción \_\_\_\_\_

9) Conducta prevista en la ley \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Sanción \_\_\_\_\_

10) Conducta prevista en la ley \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Sanción \_\_\_\_\_

11) Conducta prevista en la ley \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Sanción \_\_\_\_\_

12) Conducta prevista en la ley \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Sanción \_\_\_\_\_

b) En el *Código Penal* aplicable a su actividad, localice los delitos señalados en este capítulo.

En el espacio indicado, señale el nombre del delito, el artículo que tipifica cada conducta y la pena que es aplicable.

1) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

2) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

3) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

4) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

5) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

6) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

7) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

8) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

9) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

10) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

11) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

12) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

13) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

14) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

15) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

16) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

17) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

18) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

19) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

20) Delito \_\_\_\_\_  
Artículo \_\_\_\_\_  
Penalidad \_\_\_\_\_

c) Analice con sus compañeros de grupo o de servicio el contenido de las Reglas Básicas para el Empleo de Armas de Fuego (anexo III).

## RESPUESTAS A LOS CUESTIONARIOS

### CAPÍTULO I

A:

85

- a) La respuesta correcta es la número 3. La Policía Ministerial o Judicial y la Preventiva cumplen funciones igualmente importantes, pero distintas, de la misma manera que el trabajo de un mecánico es tan importante, pero distinto al de un electricista. Sin embargo, tradicionalmente se ha considerado que el policía ministerial tiene más autoridad que el preventivo, situación que se está logrando corregir a través de la justa valoración del trabajo del policía preventivo y la nivelación (homologación) de sus sueldos con los de la Policía Ministerial.
- b) La respuesta correcta es la número 4. A la policía no le corresponde directamente la solución de los problemas sociales. Hay otras instancias del gobierno y de la sociedad encargadas de ayudar a las personas que sufren estos problemas de salud.
- c) La respuesta correcta es la número 3. A ninguna de las dos policías, porque son tareas distintas las que les corresponden, a diferencia de la actividad del custodio en los centros de reclusión, establecimientos cuya tarea más importante es la de favorecer el desarrollo personal de los internos mediante la educación y el trabajo, según lo dispone el artículo 18 Constitucional.
- d) La respuesta correcta es la número 3. El Ministerio Público está por encima de todos los miembros de la Policía Ministerial o Judicial desde el jefe o director de la misma hasta el más modesto agente. Esto puede resultar difícil en la práctica, dado que en las Procuradurías de Justicia los mandos altos de la Policía Ministerial tienen mayor jerarquía administrativa que los agentes del Ministerio Público, especialmente de aquéllos que se encuentran adscritos a las direcciones de Policía Judicial en los estados. Para solucionar este problema en el Estado de Guanajuato, durante el período de junio de 1984 a septiembre de 1985 se suprimió con excelentes resultados el cargo de Director de la Policía Judicial, logrando de esta manera la subordinación directa de los agentes de la Policía Ministerial a los agentes del Ministerio Público.
- e) La respuesta correcta es la número 1. La Policía Judicial o Ministerial pertenece al Poder Ejecutivo. Antiguamente dependía del Poder Judicial



y, por eso, indebidamente conservó este nombre. En realidad, dadas sus funciones, podría llamarse Policía Auxiliar del Ministerio Público, Policía Ministerial, Policía Criminalística o Policía Persecutoria.

- f) La respuesta correcta es la número 4. La Policía Judicial y la Preventiva no están comprendidas entre los cuerpos militares ni se rigen por sus leyes. El Ejército Mexicano tiene su propio Ministerio Público, e igualmente existe una policía militar preventiva y judicial, pero exclusivamente para los delitos y faltas contra la disciplina militar.

El hecho de que los policías preventivos estén uniformados, aprendan a marchar y se les inculque la disciplina no los convierte en paramilitares.

*B:*

- a) La Policía Preventiva, también llamada Administrativa, va uniformada para disuadir conductas ilegales y para distinguirla de los demás ciudadanos quienes, de esta manera, pueden fácilmente identificarla cuando requieran de sus servicios. El uniforme tiene el sentido de inculcar a quien lo porta y a la ciudadanía, el respeto a la dignidad de la función que representa.

La Policía Ministerial o Judicial generalmente no utiliza uniforme, puesto que su trabajo puede requerir de discreción y, por lo tanto, en algunos casos no deben ser reconocidos fácilmente por los ciudadanos.

- b) Nuestra Constitución prevé la creación de la Policía Preventiva y la función de la Policía Judicial dependiente del Ministerio Público.
- c) Porque somos un país organizado como República Federal y, además, está reconocida la libertad de los municipios (Artículos 40, 41 y 115 de la Constitución Política). De esta manera tenemos una Policía Preventiva en cada uno de los más de dos mil quinientos municipios que hay en el país, además de que el Distrito Federal tiene su propia Policía Preventiva. En cuanto a la Policía Judicial, ésta puede existir como auxiliar del Ministerio Público Federal, que tiene competencia en todo el país cuando se trata de delitos federales, o bien como auxiliar del Ministerio Público en el Distrito Federal o en cada uno de los Estados de la Federación, cuando se trata de delitos conocidos como del fuero común, es decir, aquéllos que no tienen el carácter de federales.

Es oportuno mencionar que el Ministerio Público es una institución a cuya cabeza está el Procurador General de la República, por lo que toca al ámbito federal. Los Procuradores Generales de Justicia del Distrito Federal y de cada uno de los estados son los superiores jerárquicos de los agentes del Ministerio Público en sus respectivas entidades federativas.

- d) De ninguna manera. La prestación de servicios por parte de la policía no compromete al gobierno a garantizar impunidad a sus agentes. Nadie está por encima de la ley.

## CAPÍTULO II

a) No necesariamente.

88

La Policía Preventiva tiene la obligación de prestar el servicio público de seguridad de acuerdo con sus posibilidades. Como todo derecho social, el derecho a la seguridad pública depende de las posibilidades que existan. Así por ejemplo, el derecho social a la vivienda no significa que el gobierno deberá proporcionar una casa a todas las familias mexicanas, sino que buscará promover los programas necesarios, a través de distintas instituciones para que el mayor número de mexicanos pueda llegar a adquirir una vivienda.

En el caso de la seguridad pública, por tratarse también de un derecho social, la situación es semejante, ya que este derecho se traduce en la obligación correspondiente del gobierno para hacer lo posible a fin de evitar robos y otras conductas antisociales; de manera que en cada caso particular habrá que analizar si las autoridades actuaron correctamente.

Nuestra Constitución Federal, en el título de las responsabilidades de los servidores públicos, artículo 113, señala con toda claridad cinco principios que deben normar la actuación de todos los funcionarios públicos en el país. Éstos son:

La legalidad;  
La honradez;  
La lealtad;  
La imparcialidad; y  
La eficiencia.

De acuerdo con la forma en que los agentes de la autoridad se hubieren desempeñado en sus funciones, se puede determinar si éstos cumplieron con todos y cada uno de los cinco principios mencionados. Si así lo hicieron, podemos afirmar que las autoridades no incurrieron en responsabilidad ni se violó el derecho humano a la seguridad pública; simplemente ocurrió algo lamentable e inevitable con las medidas de que se disponía. Sin embargo, si se demuestra que el robo en cuestión se facilitó, por ejemplo, al haberse descuidado la vigilancia de una zona por destinar a los agentes que la cubrían a garantizar la seguridad en el interior de un local privado en el que se desarrolló una fiesta, entonces resulta evidente que se actuó en forma parcial e ineficaz, así como con posible falta de honradez, con lo que se violó el derecho social a la seguridad pública del ciudadano afectado por el robo y se configura una responsabilidad para los miembros de la policía que hubieren adoptado tal decisión.

La obligación de la policía preventiva no es la de hacer imposibles las faltas y delitos, sino de hacer lo posible por evitarlas.

- b) El Ministerio Público no está obligado a presentar resultados positivos concretos en cada delito que investiga, ni puede exigirle tales resultados a sus colaboradores.

89

En el caso del automóvil robado, éste pudo haber sido desmantelado completamente el mismo día en que fue robado, lo que dificultará notablemente la localización de las partes. Sin embargo, esto no significa que el Ministerio Público tenga la libertad para investigar o no los delitos que se le denuncian, ya que el ciudadano tiene derecho a que se haga la investigación de acuerdo con los mismos principios constitucionales que se mencionan en la respuesta anterior, de manera que, por ejemplo, si al día siguiente de haber ocurrido el robo, éste no hubiese sido reportado a las entidades federativas circunvecinas, entonces se podría hacer manifiesta la responsabilidad del Ministerio Público por ineficiencia en el desempeño de sus funciones. Lo mismo podríamos decir respecto de la actuación ilegal, deshonesto, desleal, parcial o ineficaz por parte de los agentes de la Policía Judicial que hubiesen colaborado con el Ministerio Público.

- c) El esclarecimiento de los delitos no corresponde a la policía ni aún al Ministerio Público, sino al Poder Judicial, representado por los distintos tipos de jueces que imparten la justicia penal en el país, y de acuerdo con las pruebas ofrecidas tanto por el Ministerio Público, que es la parte acusadora, como por el defensor del acusado. Mientras no se haya pronunciado sentencia definitiva, no podemos decir que un caso esté legalmente aclarado, ni que estemos frente al delincuente.

Para la justicia, tan importante es la acusación como la defensa, mientras que el acusador no puede condenar, ni el defensor absolver, el Juez difícilmente podrá impartir justicia sin una buena acusación y una buena defensa.

El papel de la Policía Ministerial en el procedimiento penal es el de auxiliar al Ministerio Público en la obtención de pruebas. Por ejemplo, si una persona muere por haber sido atropellada accidentalmente por un vehículo, el agente del Ministerio Público puede encomendar a los agentes de la Policía Judicial que tiene a su mando, que recaben los datos de los testigos que hubieren presenciado los hechos. Si después de haber recorrido la zona y preguntado a los vecinos, los policías obtienen los datos de los testigos, y si eventualmente el testimonio de éstos ante el Juez es determinante para que se condene al responsable del homicidio imprudencial, podemos afirmar que el trabajo de la policía fue útil para que el Juez esclareciera el caso,

pero no que el policía lo aclaró (véase el apartado A del artículo 102 constitucional).

El Sistema de Justicia Penal investiga los hechos delictivos, no a las personas. La persona es sujeto y actor del procedimiento penal y no objeto del mismo; es por ello que el acusado tiene derecho a guardar silencio y no debe obligársele a declarar en su contra. Cuando la persona es considerada como objeto -como ocurre en los sistemas inquisitoriales-, entonces si se investiga a la persona misma, se le acosa, se le presiona y se le llega a torturar para extraerle -como a cualquier objeto- aquello que guarda en su intimidad. En este contexto el hecho de que alguien "esté siendo investigado" se traduce con frecuencia en que esté siendo torturado.

d) La policía debe dar el mismo trato a todas las personas. Para el policía todas las personas son respetables y por ningún motivo debe actuar en forma diferente ante un albañil o un profesionista o cualquier miembro de nuestra sociedad. La actuación del policía debe estar exclusivamente determinada por la conducta del ciudadano; es decir, por los hechos objetivos que éste realice, sea rico o pobre, indígena, mestizo o blanco. Si una persona es acusada de un delito, no por ello pierde su dignidad humana, ni ello autoriza a nadie a violar sus derechos. Las garantías individuales rigen antes, durante y después de una detención. Estas garantías protegen a todas las personas, especialmente en los casos en que éstas tengan algún problema con la justicia.

d) Es un error muy común pensar que para combatir los delitos con mayor rapidez y efectividad se hace necesario que los jueces no sean muy estrictos al exigir el respeto a las garantías individuales. Sin embargo, podemos afirmar que toda violación a los derechos humanos -aunque aparentemente dé resultados-, constituye un atentado contra la misma seguridad pública y favorece la delincuencia, ya que cuando la policía actúa de esta manera, genera la desconfianza de la ciudadanía, y esta falta de confianza ocasiona su falta de colaboración con las autoridades, bien sea como denunciantes o como testigos de los hechos, lo que hace que muchos otros delitos ni siquiera lleguen a conocimiento del Ministerio Público, o bien que no puedan obtenerse los testimonios necesarios para demostrar la participación de sus autores.

La policía no puede cumplir con éxito su función sin el apoyo de las personas a las que presta su servicio.

## CAPÍTULO V

1. La opción correcta es la segunda, ya que la policía preventiva sólo puede detener a quien realiza una conducta determinada como falta administrativa o como delito. Nadie puede ser detenido por parecer *sospechoso* ni por resultar *peligroso* o cualquier otro adjetivo con que se quiera definir a una persona. Las leyes sancionan conductas nocivas y no formas de ser; es decir, se puede castigar a la persona por lo que hace, pero nunca por lo que es.
2. La respuesta correcta también es la segunda, ya que la conducta de echarse a correr ante la presencia de la policía por sí sola no implica la comisión de una falta. Los jóvenes tienen derecho a resguardarse en su casa, y los policías no deben allanarla. Incluso si un joven fuese responsable de haber cometido un delito, los policías deberán solicitar la autorización correspondiente para entrar a su domicilio.
3. La opción acertada es la segunda, debido a que el delito de encubrimiento no se da entre parientes cercanos ni amigos íntimos. La ley es respetuosa de la naturaleza humana y no le puede exigir al individuo que, violentando sus sentimientos, contribuya a la incriminación de sus seres queridos.

Ni la sociedad ni el gobierno pueden ver con complacencia ni la impunidad de los delincuentes ni la vejación de los ciudadanos por parte de quienes tienen la misión de protegerlos.

Miguel Ángel García Domínguez

La misión de las comisiones públicas de derechos humanos no debe ser vista como un obstáculo para el trabajo de los servidores públicos, sino más bien, como un elemento que coadyuva en el respeto a la ley, para la vigencia del Estado de Derecho y para el fortalecimiento de todo régimen democrático que se precie de serlo.

Miguel Ángel Osorio Zúñiga